

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 789 DEL
13.03.2012 QUE OTORGA SUBSIDIO
HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO
TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0851

TALCA, 19 MAR 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- La Resolución Exenta N° 789 de fecha 13.03.2012, que otorga subsidios patrimoniales, a 17 postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Sociedad Inmobiliaria PROCAS Ltda.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011;

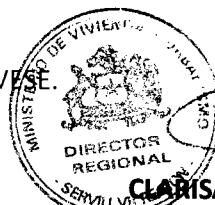
CONSIDERANDO:

- Que existe un error en el nombre de uno de los beneficiarios consignados en la nómina de la Resolución 789/2012:

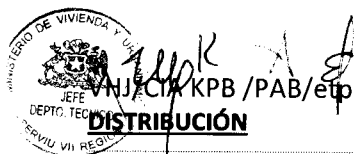
RESUELVO:

- Modifíquese la nómina consignada en el numeral 1 de la Resolución N° 789/2012, en fila N° 17, en donde dice Nancy de la Cruz Arenas Rojas RUT 6935923-K debe decir **Oswaldo Alfonso Aliaga Andrade RUT 6458877-K.**
- La Resolución Exenta N° 789/2012 se mantiene vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- PROCAS Ltda. (Balmaceda N° 440. Parral)	- Programa Vivienda Tipo
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo	- Unidad de Inspección
- Dirección Regional SERVIU	- Unidad Asistencia Técnica
- Contraloría Interna	- Depto. Operaciones Habitacionales
- Departamento Jurídico	- Depto. Programación Física y Control
- Departamento Técnico	- Oficina de Partes